

ORDENANZA N° 279/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00138, Sra. BOIERO, LORENA MARIEL, D.N.I. 27.554.352, CUIT/L 27-27554352-2, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Lote N° 127, de la Manzana 88 ubicado en el “LOTEO MUTUAL ALMAFUERTE II” de la Ciudad de Las Varillas, que mide 12m. de frente sobre calle Constructor Ernesto Chávez por 29,5m. de fondo, cuya superficie asciende a 354m². Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S01 M88 Manz. Of. 88 P127 L127”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°34/2018.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas